

**COMITÉ CLAIN FELABAN XVIII TELE CONFERENCIA
08 de octubre de 2009**

AUDITORÍA DE SISTEMAS DE CONTROLES INTERNOS

Introducción:

Debido a las aplicaciones económicas, la globalización de la economía y por todos los cambios a nivel de tecnología que representan un avance y a la vez nuevos retos, los controles internos de las empresas han sido adecuados con modificaciones importantes.

Además, los sistemas de control interno, cuentan con otros sistemas desarrollados a nivel tecnológico, que incluyen herramientas especializadas, integrados en el esquema de las organizaciones conformados con diferentes componentes como lo son las políticas internas, procedimientos y planes de revisiones para la verificación de su funcionamiento y evaluaciones de su efectividad, con el propósito de procurar que las actividades de la administración y operativas se estén ejecutando en forma adecuada.

Sistemas de Controles Internos y evaluación

El control interno contempla la seguridad razonable de que los procedimientos y objetivos del sistema de la empresa se cumplen. El Control Interno es responsabilidad de la Administración, por lo cual su diseño debe tener en cuenta, la opinión de la administración para cada política y procedimiento de control, sus costos y los beneficios que éstos le ofrezcan.

El Auditor Interno debe determinar si las políticas y los procedimientos de control interno establecidos cumplen satisfactoriamente con su función y que los mismos puedan prevenir ó detectar los errores ó irregularidades, incluyendo fraudes, en cada proceso.

También debe considerar la evaluación sobre los procesos no contemplados dentro de los procedimientos (prácticas no documentadas ó semi-documentadas por efectos de negocios nuevos ó modificaciones a procesos actuales) y determinar los efectos que éstos puedan causar, así como las recomendaciones a la Administración.

Todas las evaluaciones que realiza el auditor sobre los controles internos para cada producto ó procesos deben contar con las debidas pruebas y sustentaciones que acrediten cada revisión.

El informe de auditoría al final de una revisión debe presentar las recomendaciones y sugerencias en forma muy objetiva a la Administración, las cuales deberán estar debidamente sustentadas con las observaciones pertinentes. Posteriormente, se deberá mantener el debido seguimiento sobre el mismo.

Las Normas Internacionales de Auditoría Interna recomiendan también al Auditor Interno, la emisión de una opinión en base anual sobre el estado del control interno en las organizaciones. Este reporte debería ser presentado al Comité de Auditoría y a la Alta Gerencia de la Entidad.

08 de octubre de 2009

**AUDITORÍA DE SISTEMAS DE CONTROLES INTERNOS
PREGUNTAS**

1. En su país, cuentan con regulaciones de controles internos ó indicados por un ente regulador, que por obligatoriedad deben cumplir la auditoría interna?
 - El ente regulador y/o auditores externos revisan los informes de auditoría interna, las recomendaciones y su seguimiento?

Panamá:

El ente regulador de las entidades bancarias, Superintendencia de Bancos de Panamá, aplica las regulaciones a todos los Bancos Oficiales, a los Bancos de Licencia General y a los Bancos de Licencia Internacional. Fundamentado el Gobierno Corporativo (Acuerdo 4-2001), define el Sistema de Control Interno, sus participantes, los requisitos mínimos, el seguimiento del sistema, identificación de las deficiencias, las responsabilidades de la Junta Directiva y el Comité de Auditoría y de la Alta Gerencia.

La regulación indica específicamente la función del Comité de Auditoría Interna, y el correcto funcionamiento del sistema de control interno sobre el cumplimiento de los programas de auditoría interna y externa, mediante procedimientos internos para la detección de posibles problemas de control y administración interna y las medidas correctivas.

Señala las responsabilidades mínimas de la Auditoría Externa, la independencia de las firmas y la rotación de los auditores externos. En el dictamen anual se requiere la opinión sobre la suficiencia de los controles internos y la razonabilidad del registro financiero.

Tanto la Superintendencia de Bancos como la Auditoría Externa revisan la documentación, informes y recomendaciones presentados por la Auditoría Interna, en cada supervisión y auditoría anual.

Colombia:

El control interno no es una tarea exclusiva del Auditor Interno es de responsabilidad directa de los Órganos de Administración.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante C. E. 014 de 2009 estableció el marco conceptual y normativo para la estructuración, implementación del Sistema de Control Interno – SCI. Basado COSO, COBIT, IIA.

La Superintendencia Financiera de Colombia en sus visitas de inspección revisan los informes emitidos por la Auditoría interna; igualmente, los auditores externos (Revisoría Fiscal) cuando lo estiman necesario los revisan.

Uruguay:

Sí. Existen dos Circulares del Banco Central del Uruguay: la 1664 del 9/9/1999, denominada “Control interno en las Empresas de Intermediación Financiera” y la 1987 llamada “Normativa sobre gobierno corporativo y sistema de gestión integral de riesgos”. Esta segunda circular modifica algunos aspectos de la primera y complementa en otros. En consonancia con esto último, en abril del 2009 se publicó la última versión de los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones de Intermediación Financiera, donde también asignan responsabilidades a la Auditoría Interna, en lo que hace al nuevo marco normativo que rige para las Instituciones financieras en lo que hace a gobierno, control interno y riesgos.

En Uruguay, nuestro Ente Regulador (el Banco Central del Uruguay a través de su Superintendencia de Servicios Financieros), realiza diferentes tipos de controles sobre

las Entidades Financieras. Los informes de auditoría interna son revisados a partir de su consideración por parte del Comité de Auditoría (a cuyas actas el Banco Central tiene acceso permanente) y toda vez que lo estimen necesario, en visitas puntuales que hacen a nuestra Oficina (por ejemplo en el marco de la calificación CERT – Gobierno Corporativo, Evaluación Económico-financiera, Riesgos y Tecnología) y solicitan, a partir de nuestro Plan anual de Actividades, aquellos informes que entiendan del caso solicitar.

Argentina:

El Banco Central de la República Argentina, en el mes de abril de 1997 emitió las Comunicaciones “A” 2525 y 2529 que dan lugar al marco de las “*Normas Mínimas sobre Controles Internos*” de aplicación obligatoria en el ámbito de las Entidades Financieras de Argentina desde aquel entonces (Las comunicaciones y el texto ordenado de las Normas Mínimas se las puede consultar en la página Web del Banco Central de la República Argentina www.bcra.gov.ar, sección NORMATIVA).

El Ente Regulador revisa, generalmente con una periodicidad anual, el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, la metodología utilizada, los procedimientos aplicados, la calidad de los informes, los papeles de trabajo, el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y la actuación del Comité de Auditoría y de la Gerencia General en los temas de su incumbencia. Adicionalmente los auditores externos, por exigencia del Banco Central de la República Argentina, deben expedirse respecto de labor desarrollada por la Auditoría Interna y el Comité de Auditoría en relación al cumplimiento de las “Normas Mínimas sobre Controles Internos” referenciada precedentemente.

2. Cuenta su entidad bancaria con las normativas y procedimientos para la ejecución del control interno aprobadas por la Administración, que contemplan todos los componentes necesarios para la realización de las revisiones sobre los controles internos?

Panamá:

El Banco, cuenta con las normativas y procedimientos sobre el control interno que contempla la seguridad razonable, y los objetivos del sistema que se deben cumplir.

La implementación y regulaciones del control interno dentro del banco es responsabilidad exclusiva de la Alta General, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Administración y basadas en las regulaciones indicadas por la Superintendencia de Bancos y el Gobierno Corporativo, aprobadas por la Junta Directiva.

Los cuales están incluidos en el Manual de Operaciones del Banco, con un capítulo especial indicado de Controles Operacionales.

Colombia:

Se cuenta con la reglamentación emitida por la Superintendencia Financiera mediante C.E. 014 de 2009 y con marcos conceptuales tales como COSO y COBIT.

Adicionalmente, el Banco cuenta con manuales de normas políticas y procedimientos.

Uruguay:

Sí. La propia norma banco centralista asigna a los diferentes actores las responsabilidades sobre el control interno de la Institución. Así el Directorio es el responsable máximo por el funcionamiento del sistema de control interno de la Institución; es quien dispone y aprueba sus normas y procedimientos.

El Gerente General, por su jerarquía en materia operativa, responde por la implantación, administración y seguimiento de las normas de control interno.

La Auditoría Interna es quien debe evaluar la efectividad de los sistemas de control, la calidad con que se desempeñan y como ésta se mantiene en el tiempo.

También se asignan responsabilidades al Comité de Auditoría y a los demás integrantes de la organización. La normativa interna del Banco de la República es consistente con los roles marcados por el Banco Central del Uruguay. De todos modos, el sistema de control interno es un proceso dinámico que impone constantes revisiones en la normativa y los procedimientos.

A modo de ejemplo, en el Plan Estratégico del Banco que estamos considerando para el bienio 2010-2011, existen casi medio centenar de proyectos relacionados con el sistema de control interno.

Argentina:

Además de las “Normas Mínimas sobre Controles Internos” emitidas por el Banco Central de la República Argentina, referenciadas en la respuesta anterior, la auditoría interna cuenta con normativa, aprobada por el Directorio y publicada en la intranet del Banco de la Nación Argentina, en donde se informa la metodología y procedimientos a realizar por la Auditoría Interna a los efectos de evaluación los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno de la Entidad. Asimismo se cuenta con Manuales de Auditoría que forman parte de la normativa.

3. Con que ayuda cuenta Auditoría Interna para realizar la revisión de los controles internos de la institución?

- **Tiene auditores especializados de IT, metodologías establecidas y/o herramientas de tecnología?**
- **Su institución ha seleccionado un marco de referencia específico para el control interno (COSO, COBIT, ITIL, ISO, etc.)?**

Panamá:

La Auditoría Interna cuenta con herramienta de desarrollo interno, que administra y gestiona las funciones de control interno del banco, con matrices basados en COSU y los documentos de trabajo, (incluye todos los procesos operativos y prevención del ALD/FT) que sustentan las revisiones y los informes consolidados, los cuales se presentan a la Alta Gerencia y al Comité de Auditoría.

La auditoría para IT está a cargo de los auditores externos, cuya labor es realizada cada semestre. El Banco no cuenta con auditorías especializadas de IT.

En Panamá, la mayoría de los bancos contratan outsourcing para las auditorías de IT.

Colombia:

No se cuenta con herramientas tecnológicas, contamos con una metodología basada en COSO y COBIT.

Se cuenta con un grupo de auditores especializados en auditoría de sistemas. La metodología aplicada esta basada en la evaluación de los controles generales y de aplicación para los ambientes de IT; estas evaluaciones se apoyan en los objetivos de control establecidos en COBIT.

El Sistema de Control interno establecido por el ente regulador esta basado en los modelos de COSO y COBIT y para el caso del Banco Popular algunos productos y servicios están certificados por ISO 9000:2008.

Uruguay:

La Auditoría Interna tiene auditores especializados en TI, quizás no en la cantidad que una entidad como el Banco de la República necesita, pero sí con un alto nivel de

calificación., A modo de ejemplo, el 100 % de nuestros auditores informáticos cuentan con la certificación CISA, expedida por ISACA y concurren continuamente a cursos de capacitación.

Nuestra Institución ha seleccionado como marco de referencia para todos los procesos TI COBIT; nuestra Oficina ha desarrollado una metodología propia para planificación y ejecución de sus trabajos basado en COSO y también tenemos auditores capacitados en ITIL e ISO.

Argentina:

La Auditoría Interna cuenta con un aplicativo desarrollado en el Banco que permite administrar la realización de la auditoría, la relación auditor-auditado y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones por parte de las instancias pertinentes. Asimismo se han desarrollado matrices de evaluación de riesgos en base ERM-COSO. Por otra parte, el Banco Central de la República Argentina y consecuentemente la institución y la auditoría interna han seleccionado como marcos de referencias para el control interno COSO y COBIT.

La auditoría interna cuenta con auditores especializados, capacitados y muchos certificados (CIA, CISA) en función al ámbito de actuación, como también, utiliza tableros de control con señales de alerta a los efectos de direccionar las auditorías, tanto en el orden operativo, como crediticio y contable.

4. Cuales son los criterios que debe considerar la auditoría interna en cada revisión de controles internos dirigidos a los diferentes tipos de transacciones que realiza la institución?

- Incluye considerar la posibilidad de fraudes?

Panamá:

La auditoría interna, se basará en las revisiones de los controles para cada función específica, basada en COSO, según su programa. Presenta las evaluaciones control interno a la Gerencia General y al Comité de Auditoría, quienes tienen a su cargo evaluar el correcto funcionamiento del sistema de control interno, y el cumplimiento de los programas de Auditoría interna, mediante políticas y procedimientos internos para la detección de problemas de control y administración interna y las medidas correctivas en función de las evaluaciones realizadas por auditoría interna.

En el caso de fraude interno, los trabajos de investigación se tornan más amplios y los resultados se presentan a la Gerencia General y al Comité de Auditoría, quienes determinarán las acciones correctivas, según sea el caso.

Los Banco, cuentan con póliza de seguro de fianza de banqueros que incluye fraudes externos e internos.

Colombia:

Impacto sobre el riesgo
Automáticos o manuales.
Fortaleza del control
Segregación de funciones

Los controles que se evalúan permiten identificar posibilidad de fraudes; sin embargo, no hay una planeación dirigida a fraude.

Uruguay:

Nuestra Auditoría cuenta con matrices de riesgos que nos permiten planificar nuestras actividades en función de las mismas. El riesgo de fraudes es considerado como un riesgo más, sin desconocer la importancia que el mismo adquiere en la industria bancaria.

Coordinación:

Comité de Auditoría ABP

El tema del fraude, si bien lo consideramos y llegado el caso lo investigamos, no es nuestro objetivo principal la detección de fraudes. Sí hacemos especial hincapié que en un sistema de control interno robusto, la posibilidad del fraude se minimiza. Por ello damos mucha importancia a la prevención, pero es innegable que en una entidad financiera la posibilidad del fraude está siempre latente.

También contamos con una base histórica de eventos, que nos permiten incorporar nuevas pruebas a nuestros programas de auditoría, a partir de los fraudes constatados reafirmando esa idea de prevención a la que hacía mención anteriormente. En cuanto a los criterios que consideramos en cada revisión, surgen de la aplicación principalmente de COSO y COBIT.

Argentina:

Similar a lo comentado por Panamá, la auditoría interna se basa en las revisiones de los controles para cada función específica, bajo la metodología COSO (COBIT en TI), según el Plan de Auditoría y los programas elaborados al efecto. Presenta las evaluaciones control interno al Comité de Auditoría y a las áreas auditadas por intermedio de la Gerencia General, quienes tienen a su cargo la implementación de las acciones correctivas que permitan mantener un adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

En el caso de fraude interno, los trabajos de investigación se tornan más amplios y los resultados se presentan a la Gerencia General y al Comité de Auditoría, quienes determinarán las acciones correctivas, según sea el caso, llegándose, de corresponder, a realizar un deslinde de responsabilidades de los agentes vinculados a través de la sustanciación de sumarios internos.

5. En su opinión, cuáles son los riesgos de mayor importancia en la evaluación del control interno?
- Incluye el Plan de Auditoría Interna una evaluación anual del nivel de maduración del sistema de control interno?

Panamá:

Considera Riesgo Mercado, Operativo, Reputación.
Según el Plan de Auditoría, se incluye en cada proceso seleccionado y revisado.

Colombia:

SARO –Tecnológico, fraude, operativo
SARLAFT
SARC
SARM

- Si, a través de la evaluación del ambiente de control

Uruguay:

El riesgo operativo. No nombro al riesgo tecnológico, porque nosotros lo tomamos como parte del riesgo operativo.

El Plan de Auditoría Interna no incluye una evaluación anual sobre el sistema de control interno, ya que nosotros evaluamos el mismo en cada actividad que realizamos.

Argentina:

Los riesgos más relevantes son los considerados en el documento denominado Basilea II (Riesgos Operaciones, de Crédito y de Mercado).

El Plan de Auditoría Interna no incluye una evaluación anual sobre el sistema de control interno, ya que se evalúa el mismo en cada actividad que se audita, no obstante, sí se elabora un documento resumen, donde se destacan las principales falencias para cada ciclo relevante.

6. Que considera que son las pruebas de cumplimiento (controles internos)?

- Los objetivos de las mismas y los criterios de aplicación.

Panamá:

Se considera que son pruebas basadas en los controles internos, que realiza auditoría interna, deben determinar si las políticas y los procedimientos de control interno establecidos cumplen satisfactoriamente con su función y que los mismos previenen ó detectar irregularidades en cada proceso, incluyendo fraudes.

Colombia:

Pruebas de cumplimiento: son aquellas pruebas que diseña el auditor con el objeto de conseguir evidencia que permita tener una seguridad razonable de que los controles internos establecidos por la empresa auditada están siendo aplicados correctamente y son efectivas.

- Inspección de la documentación del SCI (código de ética, código de buen gobierno, manuales operativos ECT.)
- Pruebas de recorrido
- Verificación de cumplimiento de controles

Uruguay:

Las pruebas de cumplimientos son pruebas de auditoría que el auditor debe realizar para comprobar que los controles previstos por la normativa vigente se realizan y son eficientes. Un buen resultado en el estudio de las pruebas de cumplimiento, permite centrar nuestro estudio en el riesgo residual, toda vez que esto lo justifique.

En lo que respecta a nuestra Oficina de Auditoría Interna, nuestra intención es que cada vez, nuestro trabajo abarque un mayor grado de enfoque de cumplimiento, instruyendo a los servicios de línea para que la realización de los controles primarios se realice a ese nivel.

Argentina:

Consideramos que las pruebas de cumplimiento son aquellas pruebas que diseñan con el objeto de conseguir evidencia que permita tener una seguridad razonable de que los controles internos establecidos por la dirección están siendo aplicados correctamente y son efectivos.

7. Cuales son las conclusiones y recomendaciones que debe contener el informe del auditor interno sobre sus evaluaciones?

- Emite auditoría interna un informe anual consolidado sobre el control interno?
- El informe es presentado al Comité de Auditoría y a la Alta Gerencia de la Entidad?

Panamá:

El auditor interno presenta sus informes periódicamente, según lo establecen los reglamentos (cada 2 meses) el cual contiene los trabajos realizados durante el período, y el seguimiento de trabajos anteriores, además de los informes de evaluaciones y

resumen de los ejecutivos de las áreas auditadas, el cual incluye el informe de control interno dentro de cada auditoría realizada.

El informe bimensual es presentado a la Alta Gerencia y al Comité de Auditoría Interna.

Colombia:

Al cierre de cada ejercicio, el auditor interno deberá presentar un informe de su gestión y su evaluación sobre la eficacia del sistema de control interno, incluyendo todos sus elementos (Establecidos en COSO).

- R/ Sí, lo hará semestralmente.
- R/ Se debe presentar al Comité de Auditoría

Uruguay:

En cuanto al tema de los informes de los auditores internos, el Banco Central del Uruguay es bastante elástico. Dice que el Área de Auditoría Interna elaborará sus informes según la modalidad y la periodicidad que resulten adecuados para el cumplimiento de sus objetivos.

Los informes deberán contener una descripción del alcance de las tareas realizadas y los ciclos evaluados, pruebas de controles, pruebas sustantivas efectuadas durante el período – en función del planeamiento del trabajo previsto-, el grado de alcance y la opinión acerca de sus resultados, especialmente las deficiencias observadas y las recomendaciones para subsanarlas.

En particular, deberán contener un apartado referido a la evaluación del sistema adoptado por la Institución para prevenirse de ser utilizada para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Estos informes son remitidos al Comité de Auditoría.

Argentina:

La Auditoría Interna presenta sus informes periódicamente al Comité de Auditoría para su tratamiento y aprobación, posteriormente son elevados al área auditada y a la Alta Gerencia. Asimismo en forma bimestral, conforme lo estipulan las normas del Banco Central de la República Argentina, se presenta una reseña de los trabajos realizados durante el período al Comité de Auditoría. En forma trimestral la Gerencia General presenta un informe de seguimiento de la implementación de las recomendaciones.

El informe bimensual una vez tratado por el Comité de Auditoría es elevado a conocimiento y aprobación del Directorio.

8. En su opinión, cuales son los riesgos de mayor importancia en la evaluación del control interno?

Panamá:

En nuestra opinión, los riesgos de mayor importancia en la evaluación de control interno son Riesgo de:

Mercado, las evaluaciones sobre las operaciones que afectan los riesgos de mercado, las políticas y procedimientos establecidos para la identificación y la administración de los mismos.

Cumplimiento: resulta de las violaciones ó no apego a las leyes, regulaciones, prácticas ó estándares éticos, el cual surge cuando las Leyes que rigen productos ó actividades del banco, son ambiguas ó no aprobadas y no se cumple con las regulaciones emitidas por el ente regulador, que como resultado conlleva el pago de multas.

En éste riesgo se incluye la prevención del Lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ALD/FT), las evaluaciones y aplicación constante sobre la prevención del lavado de activos en todas las operaciones que se realizan en los bancos

Reputación: el cual representa el riesgo para el capital/ganancias de la opinión negativa del público, la cual afecta la capacidad del Banco para establecer relaciones ó continuar relaciones existentes. Éste riesgo expone al Banco a litigios, pérdidas financieras ó daños a su reputación.

Colombia:

- Ver respuesta en el Numeral 5.

Uruguay:

En una Institución Financiera parecen a priori riesgos de mayor transcendencia el de crédito, el de mercado, el de liquidez y el operativo. De cualquier manera, para entidades cuyo prestigio y buen nombre deben ser preservados a como de lugar, han adquirido una importancia mayúscula el riesgo reputacional y el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En un mercado altamente regulado y con importantes multas ante la constatación de pequeños desvíos de leyes o regulaciones, también ha adquirido un papel importante el riesgo de cumplimiento.

Argentina:

- Ver respuesta en el Numeral 5.